



**CONSULTORÍA DISEÑO CUARTEL DE BOMBEROS,
COMUNA DE QUILLÓN"**

**APRUEBA DEJAR SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N°1.087, DE FECHA 22.02.2023.**

DECRETO ALCALDICIO N° 80657

QUILLÓN, 22 DIC 2023

VISTOS:

1. Consultoría, ordenado por el señor Alcalde;
2. Cotización de fecha enero/2023, emitido por el oferente **IPM CONSULTORA SPA.**, para ejecución de proyecto de ingeniería "**CONSULTORÍA DISEÑO CUARTEL DE BOMBEROS, COMUNA DE QUILLÓN**";
3. Ficha Técnica N°03, de fecha 10.01.2023, de SECPLAN;
4. Preobligación Presupuestaria N°5/46, de fecha 17.01.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°1.087, de fecha 22.02.2023, Aprueba Contratación Mediante Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
6. Orden de Compra N°4366-14-SE23 de fecha 23.02.2023;
7. Factura Electrónica N°25, de fecha 14.03.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, la autoridad superior del servicio, advirtiendo eventuales vicios de legalidad en el procedimiento y acto administrativo que autoriza la presente contratación, ha instruido el inicio de un procedimiento de invalidación conforme al artículo 53, de la Ley 19.880, de forma tal, que como medida provisional dentro del procedimiento administrativo y para asegurar la eficacia de la decisión que pudiere adoptarse, en el citado procedimiento invalidatorio, se dispuso la cancelación de la presente Orden de compra y de la consultoría en su totalidad.
- ~ Solicitud de cancelación por parte de la municipalidad de Quillón y posterior cancelación de orden de compra del proveedor **IPM CONSULTORA SPA., RUT N°77.175.225-K**, para el servicio denominado **“CONSULTORÍA DISEÑO CUARTEL DE BOMBEROS, COMUNA DE QUILLÓN”**.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, dejar sin efecto decreto alcaldicio N°1.087, de fecha 22.02.2023, que autoriza **“Trato Directo”** y emisión de orden de compra entre el Municipio de Quillón y la empresa **IPM CONSULTORA SPA., RUT N°77.175.225-K**, para el servicio denominado **“CONSULTORÍA DISEÑO CUARTEL DE BOMBEROS, COMUNA DE QUILLÓN”**, por instrucción de la autoridad superior, se procede a la invalidación administrativa de la consultoría señalada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.